



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ASISTENCIA TÉCNICA AL GORE UCAYALI EN LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA HACER FRENTE A LA DEFORESTACION EN EL MARCO DE LA ENBCC - Coordinador

1. ANTECEDENTES.

El 8 de agosto de 2018, se firmó el Convenio entre el BID y el Gobierno del Perú representado por el MEF, para la implementación de la Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN /FP – 16683- PE: “Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú”, denominado R-PP2 (El Proyecto), por la suma de US\$ 5´000,000 (cinco millones de dólares) a ejecutarse en un periodo de 30 meses.

Mediante la No Objeción N° 2261/2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, el Banco Interamericano de Desarrollo extiende el plazo de vigencia de la Cooperación Técnica No Reembolsable hasta el 08 de febrero de 2022.

Mediante documento N° 145/2021, de fecha 29 de enero de 2021, el Banco Interamericano de Desarrollo comunica la No Objeción, del Plan Operativo Anual 2021, aprobado por el Comité Directivo del Proyecto RPP-2

El Proyecto se encuentra adscrito al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como Organismo Ejecutor del Proyecto.

El Proyecto RPP2 posee como objetivo “Consolidar los logros obtenidos en el proceso de preparación para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques, Gestión Sostenible de los Bosques y Mejoramiento (REDD+). Para ellos se implementarán acciones que ayuden a subsanar los vacíos identificados en las siguientes áreas: i) fortalecimiento de los mecanismos participativos de organización y consulta con partes interesadas (Plan de Participación e involucramiento de Actores (PIIA); ii) implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC) que en el caso de Perú es la Estrategia REDD+ con alcance nacional; iii) actualización del nivel de referencia de emisiones por deforestación y degradación forestal; y v) establecimiento de un Sistema de Información de Salvaguardas (SIS).

Para el logro de dicho objetivo, el Proyecto financiará los siguientes componentes: 1. Organización y Consulta para REDD+; 2. Implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC); 3. Consolidación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura del Bosque (MMCB); 4. Sistema de Información de Salvaguardas; 5. Monitoreo y Evaluación de la Auditoria; 6 Administración

En este sentido, el subcomponente 2.1 “Apoyo a la gestión de los Gobiernos Regionales (GORE) para la implementación de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés) y la ENBCC.” requiere la contratación de la consultoría: Asistencia técnica al GORE Ucayali en



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

la implementación de acciones para hacer frente a la deforestación en el marco de la ENBCC.” – Coordinador, identificado como la actividad 2.1.13 del POA 2021 del Proyecto RPP2.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Apoyar en la coordinación del equipo técnico encargado del proceso de otorgamiento de Contratos de Cesión de Uso para Sistemas Agroforestales (CCUSAF) de la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre (GERFFS) del Gobierno Regional de Ucayali (GOREU), el cual contará con el soporte técnico del SERFOR, a través de la Dirección de Política y Regulación de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre y de la Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre.

2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Brindar orientación sobre la aplicación de los criterios e implementación del proceso de otorgamiento de CCUSAF al equipo técnico de la GERFFS del GOREU.
- Brindar apoyo en la evaluación, análisis y procesamiento de la información recabada, durante el proceso de otorgamiento de los CCUSAF a cargo de la GERFFS del GOREU.

3. ALCANCE Y ENFOQUE

El servicio será efectuado en el ámbito del departamento de Ucayali y tiene como enfoque promover el mantenimiento o recuperación de la provisión de bienes y servicios de los ecosistemas transformados, a través del otorgamiento de CCUSAF, mediante los cuales se formalizan las actividades agrícolas, forestales, pecuarias (realizadas en una misma parcela, en el espacio y en el tiempo) con fines de producción forestal y de recuperación, realizadas por su titular en el área cedida en uso, siguiendo los criterios y procedimientos establecidos en los “Lineamientos para el otorgamiento de contratos de cesión en uso para sistemas agroforestales”, aprobados mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 081-2017-SERFOR/DE.

4. METODOLOGIA

El proceso de otorgamiento de los CCUSAF está establecido en los “Lineamientos para el otorgamiento de contratos de cesión en uso para sistemas agroforestales”, aprobados mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 081-2017-SERFOR/DE, en los cuales se establece, entre otros, que dicho proceso se inicia con la identificación del área potencial de intervención de acuerdo a las características y análisis a realizarse por la Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre, en el presente caso la GERFFS del GOREU, se continuará con la difusión del proceso, a fin de promover que los potenciales beneficiarios accedan a la formalización de sus actividades agroforestales.

Para efectos del trabajo de campo, se conforma previamente un equipo de profesionales, durante la ejecución de dicho trabajo se realiza la evaluación de los posibles beneficiarios (evaluación del cumplimiento de condiciones y requisitos), se recaba información documentaria, se verifica la



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

existencia de sistemas agroforestales, se levanta información de las parcelas donde se han instalado los sistemas agroforestales (coordenadas UTM), se identifican los linderos del área, se confirma el estado de posesión pacífica del área solicitada.

El proceso culmina con el trabajo de gabinete, en el cual se elabora el informe técnico, el otorgamiento del derecho mediante una resolución administrativa y culminando con la suscripción del CCUSAF.

5. ACTIVIDADES A REALIZAR

Las actividades que realizará en la consultoría serán las siguientes:

COORDINADOR

- Elaborar un plan de trabajo detallado con cronograma de actividades, entrega y presentación de productos, en coordinación con la GERFFS y SERFOR.
- Realizar coordinaciones para el recaudo de información secundaria relevante para la elaboración de la propuesta de áreas de intervención para el inicio del procedimiento de oficio por parte de la GERFFS para el otorgamiento de CCUSAF.
- Evaluar y proponer el área de intervención, así como la elaboración del proyecto de informe sustentatorio para la aprobación de la Resolución administrativa que dispone el inicio del procedimiento de oficio para el otorgamiento de CCUSAF, estos ámbitos se definirán a partir de la información del proceso de Zonificación Forestal (ZF) Ucayali, superposición con derechos otorgados, entre otros.
- Coordinar, gestionar las acciones de difusión del proceso de otorgamiento de CCUSAF y de la Resolución Administrativa que dispone de inicio dicho proceso e identificar posibles beneficiarios.
- Coordinar la elaboración de planes de trabajo de campo para el levantamiento de información para el otorgamiento de CCUSAF.
- Coordinar el fortalecimiento de capacidades al equipo técnico responsable del levantamiento de información de campo.
- Monitorear las actividades de campo para el otorgamiento de los CCUSAF en los ámbitos identificados.
- Realizar la evaluación, análisis y control de calidad geoespacial en gabinete de la información recabada en campo.
- Elaboración de proyectos de expedientes técnicos para el otorgamiento de los CCUSAF que incluye informes técnicos (con los resultados a obtenerse de las actividades del levantamiento de información para la caracterización y georeferenciación de áreas de potenciales beneficiarios para el otorgamiento de CCUSAF), información cartográfica y otros documentos, de acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos para el otorgamiento de contratos de cesión en uso para sistemas agroforestales".
- Otras actividades que designe la GERFFS del GOREU, en el marco del presente servicio, el cual contará con el soporte técnico del SERFOR, a través de la Dirección de Política y Regulación de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

Silvestre y de la Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre.

6. PRODUCTOS

El coordinador deberá presentar cuatro (04) productos en el periodo de la consultoría, de acuerdo con el siguiente detalle:

| PRODUCTOS | DESCRIPCIÓN | PLAZO (DIAS CALENDARIO) |
|------------|---|---|
| Producto 1 | <p>Informe N° 01</p> <ul style="list-style-type: none">• Plan de trabajo para el levantamiento de información en campo para el otorgamiento de CCUSAF (incluye objetivos, metodología, presupuesto y cronograma de actividades).• Descripción técnica en gabinete del área que será sujeto al procedimiento de oficio para otorgamiento de CCUSAF, previo análisis de información del proceso de la ZF de Ucayali u otros criterios para su determinación.• Elaborar los instrumentos (formatos, actas, fichas de incidencia, etc.) necesarios para el levantamiento de información en campo. | Hasta los quince (15) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del primer producto. |
| Producto 2 | <p>Informe N° 02</p> <ul style="list-style-type: none">• Reporte del fortalecimiento de capacidades al personal técnico responsable del levantamiento de información de campo y resultados de la coordinación y gestión de las acciones de difusión del proceso de CCUSAF y de la Resolución administrativa que dispone el inicio de dicho proceso.• Resultados del procesamiento de la información recabada durante las actividades de campo (referida al primer reporte) realizadas por el equipo técnico. | Hasta los sesenta (60) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto. |



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

| | | |
|------------|--|---|
| Producto 3 | Informe N° 03 <ul style="list-style-type: none"> Resultados del procesamiento de la información recabada durante las actividades de campo (referida al segundo reporte), realizadas por el equipo técnico. Resultados de la elaboración y presentación de, mínimo, 14 proyectos de expedientes técnicos para el otorgamiento de CCUSAF en los ámbitos priorizados por la GERFFS del GOREU. | Hasta los noventa (90) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del tercer producto. |
| Producto 4 | Informe final <ul style="list-style-type: none"> Resultados de la elaboración y presentación de, mínimo, 16 proyectos de expedientes técnicos para el otorgamiento de CCUSAF en los ámbitos priorizados por la GERFFS del GOREU. Informe de las lecciones aprendidas adquiridas en el proceso del otorgamiento de contratos de cesión en uso para sistemas agroforestales. | Hasta los ciento veinte (120) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto. |

Para efectos de la aplicación de penalidades, la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos siendo en este caso para el primer producto 15 días, segundo producto 45 días, tercer producto 30 días y cuarto producto 30 días

7. CONFORMIDAD

El consultor reportará al área técnica usuaria, la que resulta responsable de la supervisión, coordinación y conformidad técnica por sus servicios, previa comprobación del cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

El Equipo de Gestión del Proyecto del R-PP2 (EGP) podría llevar a cabo visitas de supervisión inopinadas a los lugares en los que se desarrolle la consultoría, a fin de realizar el control de calidad de las actividades descritas en los TdR en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de concluida la visita, el supervisor remitirá a la coordinación del R-PP2 un reporte al respecto. De ser el caso, el reporte incluirá las ocurrencias identificadas que afectan al cumplimiento del contrato y las propuestas de acción pertinentes, con arreglo a las políticas del BID. El reporte será remitido por la Coordinación del R-PP2 a la Unidad de Programas y Proyectos, para conocimiento y las acciones que correspondan.

Para la conformidad técnica, el consultor/a presentará los productos y los documentos de pago respectivos con carta dirigido a la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación en su condición de área técnica usuaria, haciendo referencia al número de documento contractual, consultoría contratada y al Proyecto R-PP2, a través de la Mesa de Partes Virtual del Ministerio del Ambiente, <https://app.minam.gob.pe/ceropapel/>, en horario comprendido de lunes a viernes, entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m.. Luego de ese horario, serán registrados como ingresados dentro



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

del siguiente día hábil. Los documentos ingresados los sábados, domingos y feriados se considerarán presentados el siguiente día hábil.

De darse el levantamiento del estado de emergencia, el PNCBMCC y el área técnica usuaria comunicará, vía correo electrónico, al consultor/a, la fecha a partir de la cual la presentación de los productos se realizará en forma física, a través de la Mesa de Partes del Ministerio del Ambiente, sito en la Av. Antonio Miroquesada (ex Juan de Aliaga) N° 425, 4° piso, Magdalena del Mar, en horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m.

El área técnica usuaria tendrá un plazo de diez (10) días hábiles para dar conformidad técnica a cada producto. En caso de observaciones, el consultor/a contará con cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación, a fin de levantar dichas observaciones. Este plazo puede ser ampliado por el área técnica usuaria, según su complejidad. La conformidad técnica del área técnica usuaria es indispensable para la conformidad del contratante. El pago por cada producto se realizará dentro de los treinta (30) días calendario de recibida la conformidad del contratante

8. DURACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA.

La consultoría tendrá una duración de ciento veinte (120) días calendario que se iniciará a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.

9. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE.

El contratante facilitará, información (normatividad, presentación en power point y ayuda memoria) sobre alcances relacionados a la cesión en uso para sistemas agroforestales.

10. PERFILES

El consultor debe contar con el siguiente perfil mínimo:

- Formación Académica:
 - Profesional titulado en las carreras de ingeniería forestal o agronomía.
 - Colegiado y habilitado.
 - Cursos y/o estudios de especialización en temas relacionados a la aplicación de Sistemas de Información Geográfica (SIG).
- Conocimientos en:
 - En manejo de equipos de georreferenciación tipo navegadores (GPS), procesamiento y sistematización de la información espacial.
 - De la legislación forestal vigente.
 - De manejo de sistemas agroforestales
 - Del territorio del departamento de Ucayali.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

- Experiencia General:
 - Experiencia profesional de tres (03) años en el sector Público y/o Privado.
- Experiencia Específica:
 - Experiencia de dos (02) años como Jefe o Supervisor o Coordinador o Especialista en el sector público.
 - Experiencia mínima de un (01) año en el manejo de sistemas de información geográfica y teledetección.
 - Experiencia mínima de un (01) año en participación en levantamiento de información en campo para los procesos de Zonificación Ecológica Económica, Zonificación Forestal y/o Inventario Forestal, dentro del ámbito del departamento de Ucayali.

11. MONTO

Los servicios se contratarán a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido, incluye todos los costos y utilidades para el consultor, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

12. PAGO.

Los pagos se realizarán en cuatro (04) armadas, de la siguiente manera.

| PRODUCTOS | PLAZO MAXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DEL ENTREGABLE | % de PAGO | MONTO |
|-----------|---|-----------|---------------|
| 1 | Hasta los quince (15) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del primer producto. | 25% | S/.6,750.00 |
| 2 | Hasta los sesenta (60) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto. | 25% | S/.6,750.00 |
| 3 | Hasta los noventa (90) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del tercer producto. | 25% | S/.6,750.00 |
| 4 | Hasta los ciento veinte (120) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto. | 25% | S/.6,750.00 |
| TOTAL | | 100.00 % | S/. 27,000.00 |



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

El pago de cada producto se realizará, dentro de los treinta (30) días calendario de recibida la conformidad del contratante.

Los pagos se efectuarán a la cuenta de banco que el consultor señale.

Para efectos de la aplicación de penalidades, la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos, siendo en este caso, para el primer producto, 15 días, segundo producto 45 días, tercer producto 30 días y cuarto producto 30 días.

Cada producto debe ser presentado según lo siguiente:

- Debe ser presentado en forma digital.
- La versión digital deberá comprender todos los archivos editables generados en el proceso, además de la versión final del informe.

13. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.

Los servicios de consultoría serán prestados en Ucayali, donde se llevará a cabo el levantamiento de información, sin embargo, las reuniones con el equipo de la GERFFS del GOREU y el SERFOR se podrán realizar utilizando medios electrónicos y de comunicación virtual.

14. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACION.

En referencia al perfil requerido del consultor, se seleccionará y evaluará según los criterios de selección adjuntos al presente término de referencia en Anexo 01.

15. SEGUROS.

El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría, estando eximido el contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, enfermedades, daños mutilaciones o muerte que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

16. PENALIDAD POR MORA.

Aplican las penalidades por mora en la ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del Consultor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \underline{\underline{0.10 \times \text{Monto vigente}}}$$



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

F x plazo vigente en días

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
 - b.2) Para obras: F = 0.15

Cuando las penalidades por mora u otras penalidades acumulan un monto que supera el 10% del monto total del contrato, se podrá determinar la resolución del contrato; sin embargo, esto es facultativo.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Las penalidades se calculan tomando el importe del pago parcial o del producto y el monto máximo de aplicación se calcula sobre el importe total contratado.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el Consultor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte del Contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

Para efectos de la aplicación de penalidades, la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos siendo en este caso para el primer producto 15 días, segundo producto 45 días, tercer producto 30 días y cuarto producto 30 días.

17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL.

Todos los insumos entregados por el Contratante al Consultor, así como los documentos y materiales producidos por el Consultor en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos como la información a que el consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del Contratante.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

ANEXO 01. Criterios de selección y evaluación.

| 1 | Formación académica | Máximo 20 puntos |
|-----------------------|--|-----------------------------|
| | Profesional titulado en las carreras de ingeniería forestal o agronomía Colegiado y habilitado | Cumple: Sí No |
| | <ul style="list-style-type: none"> Conocimiento en manejo de equipos de georreferenciación tipo navegadores (GPS), procesamiento y sistematización de la información espacial. Conocimiento de la legislación forestal vigente. Conocimiento de manejo de sistemas agroforestales Conocimiento del territorio del departamento de Ucayali. | Cumple Sí No |
| | Cursos y/o especialización en temas relacionados a la aplicación de Sistemas de Información Geográfica (SIG). (Cursos de especialización o diplomado; 05 puntos cada uno, hasta un máximo de 20 puntos) | 20 puntos |
| 2 | Experiencia | Máximo 70 puntos |
| | Experiencia general | Cumple: Sí No |
| | Experiencia profesional de tres (03) años en el sector Público y/o Privado. (Por cada año adicional se asignará 05 puntos hasta un máximo de 10 puntos) | 10 puntos |
| | Experiencia específica 1 | Cumple: Sí No |
| | Experiencia de dos (02) años como jefe o supervisor o coordinador o especialista en el sector público. (Por cada año adicional se asignarán 05 puntos hasta un máximo de 20 puntos) | 20 puntos |
| | Experiencia específica 2 | Cumple: Sí No |
| | Experiencia mínima de un (01) año en el manejo de sistemas de información geográfica y teledetección. (Por cada año adicional se asignarán 05 puntos hasta un máximo de 20 puntos) | 20 puntos |
| | Experiencia específica 3 | Cumple: Sí No |
| | Experiencia mínima de un (01) año en participación en levantamiento de información en campo para los procesos de Zonificación Ecológica Económica, Zonificación Forestal y/o Inventario Forestal, dentro del ámbito del departamento de Ucayali. (Por cada año adicional se asignará 05 puntos hasta un máximo de 20 puntos) | 20 puntos |
| 3 | Entrevista personal | Máximo 10 puntos |
| | Dominio temático de la consultoría (máximo 2 puntos) | 2.00 |
| | Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 2 puntos) | 2.00 |
| | Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 2 puntos) | 2.00 |
| | Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 2 puntos) | 2.00 |
| | Actitud (máximo 2 puntos) | 2.00 |
| PUNTAJE MAXIMO | | 100 puntos |